## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS OCCRETO ALCALDICIO Nº 4 5 3 8 LA CISTERNA,

1 4 NOV 2014

## **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Artículo Nº63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El **Decreto Alcaldicio Nº4339 del 2014** y Memorándum **Nº 460/2014** de Alcaldía que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de octubre de 2014.
- 2.- El **Memorando Nº 502 del 2014** de Alcaldía y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de **potubre de 2014**, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos NTROL extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

## DECRETO

1.- PAGUESE a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas durante el mes de octubre 2014 con un recargo del 25%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%
LUCY CIFUENTES HAZIN	28:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a obieto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

JE F E GABINETE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO JEFF GABINETE ALCALDÍA (S) POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG JAG iac

SECRETARIO MUNICIPAL